

ACUERDO METROPOLITANO 10 DE 2024 (DICIEMBRE 13)

“Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal 2024”

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el numeral 3 del literal f) del artículo 20 de la Ley 1625 de 2013, el numeral 2 del literal f) del artículo 38 del Acuerdo Metropolitano 10 de 2013, y los artículos 52 y 56 del Acuerdo Metropolitano 31 de 2021, y,

CONSIDERANDO QUE:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994, en armonía con la Ley 1625 de 2013, las áreas metropolitanas deben elaborar y adoptar planes de acción que faciliten la orientación de su administración a partir del cumplimiento de las políticas, programas y proyectos definidos en los planes de desarrollo.

El Acuerdo Metropolitano 031 de 2021 – Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - consagra el mecanismo para la ejecución y modificación del presupuesto a lo largo de su vigencia, modificaciones encaminadas a obtener una correcta aplicación de los propósitos del programa financiero de la Entidad y del Plan de Gestión 2024 - 2027, el cual incorpora la propuesta programática mediante los proyectos de inversión durante su vigencia.

En aras de cumplir con uno de los objetivos del sistema presupuestal, se plantea la aprobación de movimientos presupuestales con el fin de lograr la asignación de los recursos disponibles, conllevando a priorizar y proponer las modificaciones necesarias que permitan dar cumplimiento a las acciones administrativas de la Entidad.

La modificación propuesta a la Junta Metropolitana se presenta basada en la justificación técnica y económica y el certificado de disponibilidad presupuestal de la Subdirección Administrativa y Financiera de diciembre 5 de 2024, que motiva el crédito y contracrédito en los proyectos de inversión que presentan saldo libre y disponible de afectación presupuestal, para apropiar en proyectos que requieren dichos recursos; estas modificaciones propuestas presentan el aval de fecha diciembre 5 de 2024 de la Subdirección de Planeación en cumplimiento del artículo 57 del Acuerdo Metropolitano No 31 de 2024.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que la Junta Metropolitana como máximo órgano facultado por ley, para el caso de las Áreas Metropolitanas, autorice los movimientos de traslados presupuestales ordinarios por treinta mil ochocientos millones de pesos m.l. (\$30.800.000.000), entre las líneas del PIDM y las adaptaciones que conforman el Plan de Inversiones del presupuesto de gastos de la Entidad.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1º. TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, en la suma de treinta mil ochocientos millones de pesos m.l. (\$30.800.000.000), según el siguiente grupo del presupuesto:

Fuente	Presupuesto de Gastos	Contracréditos
	PLAN DE INVERSIONES	\$ 30,800,000,000
	Línea 2 Aburrá sostenible y sustentable	\$ 30,800,000,000
Ambiental	Adaptación 2. Hábitat sostenible	30,800,000,000

Artículo 2°. TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal, en la suma de treinta mil ochocientos millones de pesos m.l. (\$30.800.000.000), según el siguiente grupo del presupuesto:

Fuente	Presupuesto de Gastos	Créditos
	PLAN DE INVERSIONES	\$ 30,800,000,000
	Línea 3 Aburrá Habitable	\$ 30,800,000,000
Ambiental	Adaptación 3. Competitividad para el Desarrollo Metropolitano	30,800,000,000

Artículo 3°. El presente Acuerdo Metropolitano rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Este Acuerdo fue aprobado en Junta Metropolitana el día trece (13) de diciembre de 2024, convocada el seis (06) de diciembre de 2024, según consta en acta No 7 de 2024.

Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIAN GOMEZ SANCHEZ

Alcalde Distrital (E)
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Presidente

PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR

Directora
Secretaria